

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

**EXTRACTO 23-RD 182141**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Puangue, Región Metropolitana de Santiago, señal distintiva XQB-416, otorgada por el Decreto Supremo N° 80, de 22.03.2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

**- Nueva Ubicación Planta Transmisora:**

Ubicación	Comuna	Región	Coordenadas geográficas		
			Latitud sur	Longitud oeste	Datum
Camino Villa Alegre, Parcela 21	Melipilla	Metropolitana de Santiago	33° 37' 55"	71° 15' 31"	WGS 84

Nuevas características técnicas del Sistema Radiante: Direccional con polarización Vertical, arreglo Yagi 3 elementos y Log-Periódica 5 elementos, con 10,54 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 28 metros.

**- Arreglo de Antena:**

N° antena	Tipo Antena	Altura antena (mts.)	Acimut Vastago (°)	Largo Vastago (cm)	Acimut Antena (°)	Fase (°)	Largo Cable (mts)	Factor velocidad (0/1)
1	Yagi 3 elementos	34	150	44	150	0	7,77	84
2	Yagi 3 elementos	31	243	10	254	0	5,18	84
3	log-periodica 5 elementos	28	243	10	254	0	2,59	84
4	log-periodica 5 elementos	25	243	10	254	0	5,18	84
5	log-periodica 5 elementos	22	243	10	254	0	7,77	84

- Pérdidas (cables y conectores) : 0,60 dB.
- Otras Pérdidas (Div. de Potencia y Filtro pasa banda) : 0,25 dB.
- Largo cable alimentador : 33 metros.

**- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:**

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérdida por lóbulo (dB)	24,15	33,15	21,83	18,49	17,99	18,56	16,89	14,52	9,02
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérdida por lóbulo (dB)	3,94	1,10	0,24	0,16	0,00	0,45	2,32	6,20	12,69

**- Los plazos, serán los que se indican a continuación:**

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
10 días	30 días	75 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Manuel Enrique Cabrera Zarate  
Jefe División Concesiones  
19/11/2024 12:38

